COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE CONCLUSIÓN DE LAS EVALUACIONES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/13 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHICULOS"

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, de la República del Paraguay, en la Jefatura del Estado Mayor del Comando Logistico sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 14:30 horas del día 13 de junio de 2013, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 90 de fecha 20 de mayo de 2013 del Comando Logístico; presidido por el Señor Jefe de Estado Mayor **GRAL BRIG MARCIAL RAMON VERA AYALA** e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Concluir la Evaluación de las Ofertas presentadas en el Proceso de la LICITACIÓN POR CONCURSO **DE OFERTAS Nº 06/13 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHICULOS"**, convocada por la UOC N° 5 del Comando Logístico

SECRETARIO: TTE INT LUIS FRANCISCO RIVAROLA JIMENEZ
MIEMBROS: MY INT JUSTO AURELIO ARAUJO
CAP JM DAVID ELENA ZARACHO BARRIOS
CAP INT AUGUSTO ISAIAS BOGADO
TTE INT EVELYN LORENA ARGUELLO MARECOS
TTE INT ANA LUJAN MEDINA DE GIMENEZ

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28); el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.
Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se aplicará en ésta Etapa, conforme lo establece el **Art. 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

- Se procederá a la conclusión del análisis y evaluación realizado en la Primera Etapa - Evaluación de Documentos de Carácter Sustancial y la recomendación correspondiente a la Máxima Autoridad.

CONCLUSIÓN

La tarea de evaluación de ofertas se inició a las 07:00 horas del día 7 de junio de 2013 y fue efectuada por el Comité de Evaluación mencionado más arriba hasta las 17:30 horas del mismo día.-

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, a su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas. Cabe destacar que no se produjo casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterios de los mismos no fueron afectados. En ese ambiente de trabajo se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el **Art. 61.- "Método de evaluación"** del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

1. El proceso de evaluación se resume en la siguiente etapa:

1.1.- Primera Etapa: las ofertas fueron evaluadas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.

Al final de esta Primera Etapa este Comité de Evaluación luego de una minuciosa verificación de los documentos presentados conforme a las prescripciones establecidas en las normativas trascriptas en el Acta de Inicio de las evaluaciones; concluyo de que los documentos de carácter sustancial presentados fueron completados en forma deficiente o no acordes a lo requerido con el PBC y por ende causal de descalificación o eliminación de las ofertas presentadas por las Empresas: **DAN &KAR SA; MOVIL PARTS SRL; AUTOMOTIVE SAIE Y TODO FILTROS & REPUESTOS;** y por lo tanto no son aptas de ser evaluadas en las siguiente etapa. En consecuencia no fue posible llegar a la segunda Etapa por no contar con ningún Oferente apto de ser analizado en esta Etapa; por lo que corresponde que el presente llamado sea declarado Desierto conforme a lo establecido en el Articulo 30 inciso b) de la Ley 2051/03.

Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Articulo 30.- DECLARACION DE LICITACION DESIERTA

Una licitación de declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a).....b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o que se apartara sustancialmente de ellas;

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda:

1.- **RECHAZAR** las Ofertas presentadas por las Empresas: **DAN &KAR SA; MOVIL PARTS SRL; AUTOMOTIVE SAIE Y TODO FILTROS & REPUESTOS;** por haber presentado en forma insatisfactoria no acorde al PBC, los documentos de carácter sustancial individualizados en el Acta de Inicio de las Evaluaciones.

2.-**DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE LLAMADO;** en razón de "que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación o que se apartara sustancialmente de ellas"; conforme lo establece el artículo 30 inciso b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se da por concluida el informe de evaluación de las ofertas presentadas para **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/13 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHICULOS"** siendo las 17:30 horas del 13 de Junio de 2013.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ANA LUIAN MEDINA DE GIMENEZ
TTE INT - Análisis Técnico
Miembro Comité de Evaluación

EVELYN LORENA ARGUELLO MARECOS
TTE INT – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

AUGUSTO ISAIAS BOGADO
CAP INT – Análisis Contable y Financiero
Miembro del Comité de Evaluación

DAVID ELENA ZARACHO BARRIOS
CAP JM – Análisis Técnico y Legal
Miembro del Comité de Evaluación

JUSTO AURELIO ARAUJO
MY INT – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

LUIS FRANCISCO RIVAROLA JIMENEZ
TTE INT – Análisis Contable y Financiero
Secretario del Comité de Evaluación

GRAL BRIG MARCIAL RAMON VERA AYALA
Presidente del Comité de Evaluación